



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ana Cecilia Toro De Arciniegas
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-211
Auto de Sustanciación	1345
Asunto	Corrige Acta Audiencia. Declara en firme costas, ordena archivo.

Vista la solicitud de corrección elevada por la apoderada de Colpensiones respecto del acta de la audiencia llevada a cabo el 6 de julio de 2021, toda vez que se indicó de forma errada la cédula de la demandante, encuentra el despacho que le asiste razón a la apoderada. Por lo anterior conforme lo preceptuado en el artículo 286 del Código General del Proceso, el cual se aplica por remisión expresa del artículo 145 del estatuto procesal laboral, y dado que se trata de un error puramente numérico, se corrige la cédula de la demandante Ana Cecilia Toro De Arciniegas precisando que el número correcto es 21.349.081, esto, para las actuaciones y efectos correspondientes.

Ahora, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 170 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 23 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
